

Biblioteca

Entidad Responsable
Ayuntamiento de Frigiliana.
Fines del Tratamiento
Usuarios-Socios: Para el uso de los servicios bibliotecarios. Gestión y control de los préstamos de fondos. Gestión del uso de los ordenadores y acceso a Internet. Uso de la Red con dispositivos particulares. Participación en las actividades con plazas limitadas. Premios: Identificación para la entrega de premios. Donaciones: Para tener constancia de la identidad del donante. Desideratas: Control de peticiones.
Base de legitimación del tratamiento
El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento art. 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento art. 6.1.e) RGPD.
Detalle Base de legitimación
Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes, solicitantes y sus representantes legales.
Categoría de Datos Personales
Datos de carácter identificativo y académicos y profesionales.
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No se cederán a terceros salvo obligación legal y otros órganos de la comunidad autónoma.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.